

*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre*

Pág. 1 de 2

R.M. Nº 097/07

*Sucre Capital de la República de Bolivia  
Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"*

*Sucre-Bolivia*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
No 097/07**

Sucre, 28 de febrero de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Mediante Nota No 116/07 de 15 de febrero de 2007, el Ejecutivo Municipal, remite al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Enté Deliberante, el Contrato 367/06, para su consideración y aprobación.

Que, la "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS" D-1 SUPERVISIÓN, se encuentra inscrito en el presupuesto y POA 2006 Categoría Programática 34.0000.46 con un presupuesto de Bs. 128.000.- (CIENTO VEINTIOCHO MIL 00/100 BOLIVIANOS), adjuntando para el efecto las especificaciones técnicas y certificación presupuestaria.

Que, con nota H.C.M. Alc.006/07, se devuelve los contratos Nos. 345/06 y 367/06 al Ejecutivo Municipal, por observaciones contenidas en el informe evacuado de la Comisión Económica.

Que, el Ejecutivo Municipal según Informe Legal No 051/07, hace mención al Director de Contrataciones e indica: que en los procesos de referencia no se realizó fraccionamiento, por cuanto ambos son totalmente diferentes, ya que el proceso Adquisición de Motocicleta D-1 Supervisión (en el presente caso), se encuentra inscrito en el Reformulado del POA 2006, con fuente de financiamiento 20-210 (recursos propios) categoría programática 34.0000.46 "Equipamiento OMT".

Que, por lo precedentemente señalado, se procedió a la verificación del proyecto en el Presupuesto Reformulado de la gestión 2006, evidenciándose la inscripción como "Equipamiento OMT" categoría programática 34.0000.46, por tanto; corresponde su aprobación al no haberse previsto en el presupuesto inicial la provisión de dichos motorizados.

Que, habiéndose procedido mediante convocatoria pública Nº 328/06, a objeto de que los interesados presenten sus documentos y propuestas económicas, para su posterior evaluación, en sujeción a la norma relativa a la contratación de menores por comparación de precios, prevista en el artículo 32º del D.S. 27328 y su Reglamento.

Que, la Comisión Calificadora una vez realizado el cierre de presentación de propuestas, se instaló en acto público la apertura de las mismas, procediéndose luego a la lectura de los nombres de los proponentes y el valor de su propuesta económica, luego de su evaluación y en base a los antecedentes descritos y como establece la Norma que rige el presente proceso de contratación, por convenir a los intereses del Municipio, la Comisión Calificadora mediante informe recomienda la adjudicación al proponente Empresa HONDA HI-STORE.

Que, en mérito a los antecedentes y cumplidos los requisitos de la convocatoria, el Director de Contrataciones, mediante Resolución No 506, resolvió adjudicar la "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS" D-1 SUPERVISIÓN (4 unidades), con un precio de Bs. 128.000.- (CIENTO VEINTIOCHO MIL 00/100 BOLIVIANOS), a la Empresa Unipersonal HONDA HI-STORE, cuyo representante legal es la Sra. Roxana Mariel Ledezma Guzmán, el plazo de provisión será de 15 días calendario, computado a partir de la firma del presente contrato.

Que, de conformidad a los Art. 49, 50 y 51 del D.S. 27328 texto ordenado, la Dirección Jurídica elaboró el Contrato C. Nro. 367/06, cumpliendo los requisitos señalados en el pliego de condiciones siendo estos los siguientes:

- Pliego de Especificaciones
- Informe y recomendación de la Comisión de Calificación.
- Resolución de adjudicación emitida por el Responsable de Contrataciones
- Matricula de registro de FUNDEMPRESA
- Registro de Beneficiarios del SIGMA
- Número de Identificación Tributaria del Proponente
- Fotocopia de cédula de identidad

*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre*

Pág. 2 de 2

R.M. N° 097/07

*Sucre Capital de la República de Bolivia*  
Certificado de Solvencia Fiscal emitido por la C.G.R.

Garantía de Cumplimiento de Contrato póliza No 0003588

Asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos para contrataciones menores D.S. 27328 y su Reglamento.

- Certificación Presupuestaria
- Tres propuestas como mínimo
- Acta de cierre de propuestas
- Acta de apertura de propuestas
- Cuadro Comparativo
- Evaluación técnica
- Carta de presentación de la propuesta y declaración jurada

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribución de aprobar o rechazar los contratos y convenios asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo al Art. 12 Num. 11 de la Ley de Municipalidades.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso Específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**Art.1°** Aprobar la suscripción del **Contrato C. No. 367/06**, entre la H. Alcaldía Municipal de Sucre y la Empresa HONDA HI - STORE representada legalmente por la Sra. Roxana Mariel Ledezma Guzmán, para la **"ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS" D-1 SUPERVISIÓN**, con un costo de Bs. 128.000,- (CIENTO VEINTIOCHO MIL 00/100 BOLIVIANOS) de acuerdo a normativa vigente.

**Art.2°** Remitir una fotocopia de la referida documentación al banco de datos y archivos del H. Concejo Municipal.

**Art.3°** El Ejecutivo Municipal, queda a cargo del Cumplimiento y Ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

  
Lic. Fidel Herrera Rassin  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**



  
Lic. Domingo Martínez Cáceres  
**SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL**